

Providencia, viernes, 23 de febrero de 2024

EX. DAC N° 2697/VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5°, letras d) y e), 12° y 63°, letras g), i), j), del Decreto Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, el cual fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; teniendo presente el art. 45 del Reglamento N°222, de 2019, sobre Delegación de Facultades del Alcalde; los art. 6°, 7° 23°, 24°, 26° y 32° del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; el art 16° del Decreto Alcaldicio Ex. N° 277, de 2014, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ordenanza N° 2, de 2000, Sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios y de acuerdo al Art. N°145 del DFL N° 458, de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ley General de Urbanismo y Construcciones.

CONSIDERADO: 1) La Solicitud de Traslado N°1771 de fecha 25 de Enero del 2024.
2) Que el nuevo inmueble contenido en la referida solicitud también cuenta con destino habitacional y no deberá perder tal carácter.

DECRETO:

1) Autorízase, a contar de esta fecha, el **TRASLADO** de la oficina acogida al Art.145 del DFL N° 458, de 1975, que a continuación se indica:

- Tipo de Patente : COMERCIALES
- Rol de Patente : 2-191892
- Nombre o Razón Social : PRESSNET COMUNICACIONES SPA
- Rut Dirección : 76396467-1
- Antigua Dirección : RICARDO LYON 2440 1202
- Nueva Dirección : RICARDO LYON 2440 DEPARTAMENTO 1202
- Giro : OFICINA ART. 145 DE SERVICIOS DE CONSULTORIA DE COMUNICACIONES Y PRENSA, SIN ATENCION DE PUBLICO
- Rol Avalúo : 04033-0155

2) La autorización señalada caducará automáticamente si el inmueble pierde su principal destinación como habitación, esto es, si se utiliza mayor superficie de lo autorizado.

3) Cualquier cambio a lo consignado por el presente decreto o término del negocio deberá ser autorizado previamente por la Dirección de Atención al Contribuyente.

Anótese, notifíquese y archívese



MARINA EDITH MUÑOZ SILVA
Directora Atención al Contribuyente (S)

/ajg.-
Distribución:
- Interesado
- Departamento Rentas